TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría especializada en SIG para la SGTPA/GERAGRI

Proyecto: "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri"

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA ha suscrito con la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, un Convenio para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer los mecanismos de cooperación y articulación entre las partes, a fin de promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la Gerencia Regional de Agricultura (GERAGRI) del Gobierno Regional de Cusco, para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia agraria y de saneamiento físico legal en comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria.

Desde diciembre de 2020 la SPDA con financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri", el mismo que tiene entre sus prioridades contribuir con el saneamiento físico legal de al menos cuatro comunidades nativas adyacentes a la Reserva Comunal Amarakaeri como mecanismos de consolidación de la seguridad jurídica de sus territorios para la protección de los mismos frente a actividades ilegales. Para este fin se ha considerado el fortalecimiento de la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco.

Con la finalidad de implementar las prioridades previamente mencionadas, y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco (GERAGRI), LA SOCIEDAD se ha visto por conveniente la necesidad de sumar esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades del ente ejecutor de la seguridad jurídica del territorio en Cusco, la GERAGRI, y a partir de dicha experiencia, generar información técnico estadística de detalle que dé cuenta de los avances en los procesos de georreferenciación de los territorios indígenas en la región Cusco.

Los resultados de dichas acciones podrán ser difundidos de manera pública y con fines educativos en las distintas plataformas virtuales de la SPDA (Instagram, Actualidad Ambiental, etc.) y en las capacitaciones que brinda LA SOCIEDAD a organizaciones socias y autoridades.

2. Objetivo de la contratación

Se requiere contar con los servicios de una persona especialista en Sistemas de Información Geográfica para brindar asesoría técnica como operador/a para la Subgerencia de titulación de la propiedad agraria de la GERAGRI, en los procesos de georeferenciación del territorio comunal de las comunidades nativas Queros y Santa Rosade Huacaria, ubicadas en el distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo y departamento Cusco.

3. Perfil de la persona candidata

- Ingeniero/a bachiller en sistemas, en ciencias agrarias, geógrafo y/o afines.
- Experiencia general de cinco (5) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica de dos (2) años en manejo de Software SIG, AutoCAD, conocimiento de Cartografía y Geodesia.
- Experiencia profesional específica de dos (2) años en trabajo en catastro y formalización de la propiedad agraria y catastro rural.
- Experiencia de trabajo en campo con instrumentos de medición exactos (GPS, GPS diferencial, Brújula, otros).
- Conocimiento en Post procesamiento de data GPS diferencial.
- De preferencia contar con experiencia en manejo digital de cartografía y base temática de la información.
- Proactivo/a, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los(las) candidatos(as) la acreditación documentaria correspondiente a los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona seleccionada comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

4.1. Brindar soporte técnico a la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI, durante la ejecución de los trabajos para la georeferenciación de las comunidades priorizadas.
4.2. Brindar soporte técnico y apoyo al equipo especializado en la utilización de tecnologías de cartografía, teledetección y sistemas geográficos de información.
4.3. Facilitar la elaboración de mapas, análisis de imágenes, informes y memorias descriptivas, informes técnicos para los procesos de georreferenciación de las comunidades nativas de Queros y Santa Rosa de Huacaria.
4.4. Apoyar en la planificación de actividades concernientes al inicio de trabajo de campo para la georreferenciación de los territorios comunales de Queros y Santa Rosa de Huacaria.
4.5. Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma a cargo del/a ingeniero/a especialista y el/la abogado/a.
4.6. Reportar mediante informe, los avances del análisis de la base de datos cartográfica recopilada.
4.7. Participar en los trabajos de campo (demarcación y monumentación de hitos) en los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
4.8. Brindar apoyo en el procedimiento de registro y seguimiento al sistema SIC-COMUNIDADES.
4.9. Ordenar y actualizar la información física en formato digital (Títulos de georreferenciación y otros generados para los procedimientos).
4.10. Reportar a la persona responsable de catastro y comunidades nativas sobre los avances del análisis de la base de datos cartográfica realizados a favor de cada expediente, según la etapa que corresponda.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Productos	Plazo de entrega	Fecha de entrega
01	**Producto N° 1:** Presentación del informe preliminar de avance conteniendo las actividades específicas desarrolladas, según el cronograma del plan de trabajo aprobado; se deberá detallar la	Hasta 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.	Hasta 17 de julio de 2023

	identificación de las posibles superposiciones con derechos de terceros sobre el territorio comunal, los principales obstáculos y las limitaciones identificadas en el ámbito de estudio, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.		
02	**Producto N° 2:** • Presentación de los planos perimétricos y memorias descriptivas de los territorios de las comunidades nativas de Queros y Santa Rosa de Huacaria. • Presentación de los mapas fisiográficos y memorias descriptivas de Clasificación de Suelos por su Capacidad de Uso Mayor para los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria; se deberá incluir en el informe recomendaciones y próximos pasos para cada caso específico	Hasta 90 días calendario a la firma del contrato.	Hasta 13 de setiembre de 2023
03	**Producto N° 3:** • Presentación de un informe final de actividades en el que se reporte el avance y situación de los procesos de formalización y titulación de las comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria, al que deberá anexarse las copias de los informes, mapas, planos y memorias descriptivas emitidos. • Reporte de actualización de la base de datos de la SGTPA/GERAGRI en el SIC	Hasta 150 días calendario a la firma del contrato.	Hasta 12 de noviembre de 2023

	COMUNIDADES.		

Para el desarrollo de la consultoría, la persona seleccionada deberá contar con su propio equipo de cómputo, el mismo que servirá como herramienta para la elaboración de los productos descritos en el numeral 5 de los términos de referencia

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá entregarse en formato impreso y digital:

En:	dispa@geragricusco.gob.pe
Y Al correo:	lrios@spda.org.pe

La versión digital es en formato PDF, firmado en todas sus páginas y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros). Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) debe gestionarse el archivo compartido, adjuntando el link de descarga.

La presentación del informe en físico deberá realizarse en las oficinas de la SGTPA - GERAGRI y deberá contener el mismo detalle que el informe digital en dos ejemplares foliados y firmados en todas sus páginas.

La prestación del servicio incluirá coordinaciones presenciales en la sede de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, en la ciudad de Cusco, así como con otros actores claves de corresponder.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de hasta S/. 25,000.00 (veinticinco mil y 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos en lo que pueda incurrir el/la consultor/a para la realización de sus servicios.

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

Cuota	Oportunidad de pago	% a pagar	Monto S/.
01	A la aprobación del primer producto	20	5,000.00
02	A la aprobación del segundo producto	35	8,750.00
03	A la aprobación del tercer producto	45	11,250.00
TOTAL		100	25,000.00

8. Plazo del servicio

El plazo del servicio es de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contados a partir del 15 de junio al 17 de noviembre de 2023

9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aceptación de los resultados del trabajo de la persona consultora estará a cargo de la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios, con opinión previa favorable de la Sub-Gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

La conformidad final del servicio estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

10. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. La SPDA solicita de forma obligatoria que todas las personas postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo tres dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA).
iv. El/la postulante deberá contar con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: “Consultoría especializada en SIG - GERAGRI”.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 25 de junio de 2023.

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

Considerar lo establecido en: https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588.